

SOCIEDAD CIVIL, BUENA GOBERNANZA Y LUCHA CONTRA LA POBREZA EN LA POLÍTICA SOCIAL NEOLIBERAL

Juan Ramón Rodríguez Fernández ¹

Consejería de Vivienda y Bienestar Social del Principado de Asturias

Enrique Javier Díez Gutiérrez ²

Universidad de León

Fecha de recepción: 11 de diciembre de 2014

Fecha de aceptación en su versión final: 28 de abril de 2015

Resumen

La hegemonía neoliberal plantea en su discurso un determinado orden social, en el cual la política social ocupa un importante lugar. Siguiendo la propuesta analítica del *Nuevo Discurso Humanitario* de Amin (2009) las transformaciones y las consecuencias sociales de este discurso pueden ser analizadas mediante las siguientes categorías analíticas: Sociedad civil, Buena Gobernanza y Lucha contra la pobreza. Sin embargo, la hegemonía de este discurso neoliberal no se produce sin resistencias y frente a las consecuencias sociales que acarrea, es necesario reivindicar otro tipo de discursos contrahegemónicos orientados a lograr mayores cotas de justicia e igualdad social.

Palabras clave: *neoliberalismo, renta básica, nuevo discurso humanitario, políticas sociales en España, crisis capitalista.*

Abstract

Neoliberal hegemony discourse promotes a specific social order, in which social policies have an important place. Following the analytical framework of the New humanitarian discourse put forward by Samir Amin (2009), the social neoliberal discourse can be analyzed by the following categories: Civil society, Good governance and Fight against poverty. However, this neoliberal hegemony does not occur without social resistances and it is necessary to propose other kind of counter-hegemonic discourses oriented towards higher levels of justice and social equality.

Key words: *New Humanitarian Discourse, Neoliberalism, Spanish Social Politics, Basic income, Capitalist crisis.*

¹ Consejería de Vivienda y Bienestar Social del Principado de Asturias y Facultad de Educación de la Universidad de León. jrodrf@unileon.es

² Facultad de Educación de la Universidad de León. ejdieg@unileon.es

INTRODUCCIÓN

El pensamiento neoliberal, hegemónico en nuestras sociedades, es habitualmente criticado en multitud de ocasiones por supuestamente querer eliminar o reducir a la mínima expresión el sector público, así como por no dedicar una especial atención o esfuerzo al desarrollo de políticas sociales (Álvarez 2014; Díez 2007). Sin embargo la agenda neoliberal ofrece una imagen bastante más compleja y, a diferencia de lo planteado en algunas ocasiones desde sectores (pseud) críticos a él, el actual capitalismo neoliberal imperante sitúa en su imaginario discursivo un papel destacado al ámbito público y a las actuaciones en materia de atención social (Foucault 2009). Por supuesto siempre y cuando se trate de un rol en el cual no se atente contra los principios básicos del pensamiento neoliberal: libre mercado, libertad individual e iniciativa privada como motores del crecimiento económico.

El planteamiento del que se parte en esta colaboración es que bajo el mantra de "no hay alternativas válidas" el discurso neoliberal está planteando diversas transformaciones en el Estado de Bienestar español. Esas transformaciones no siempre se dirigen a la eliminación o reducción de servicios públicos centrales del mismo, sino que implican complejos procesos de re-mercantilización de servicios públicos, aumento de la atención asistencial, caritativa y focalizada en colectivos específicos y una tendencia cada vez mayor al tratamiento punitivo y a la criminalización de la pobreza.

El inicio de la actual crisis capitalista mundial en 2008 bajo la forma de hipotecas *subprime* (Torres 2010) y que en última instancia tiene su origen en décadas de políticas neoliberales desde los años 70 (Harvey 2012; Faulkner 2014), está sirviendo como pretexto para acelerar la puesta en marcha de transformaciones neoliberales en el ámbito de los Estados de bienestar social. Todo ello, cuando, a pesar de las notables demostraciones de oposición por parte de la ciudadanía en todo el mundo³, bajo la asunción de que *no* hay alternativas válidas, diversos organismos de carácter internacional entre los que podemos destacar el FMI, el Banco Mundial, la OCDE o entidades supranacionales como la Unión Europea, están poniendo en marcha medidas neoliberales con profundas consecuencias en el ámbito de la política social (Vitale 2013; Navarro 2013).

Las siguientes líneas de este texto se encaminan a analizar esas transformaciones en el caso español, para lo cual en primer lugar nos apoyaremos en la propuesta de Samir Amin (2009) del *Nuevo Discurso Humanitario*. A continuación trazaremos las principales transformaciones que el pensamiento neoliberal está desarrollando en el Estado de Bienestar español, según el marco ofrecido por el *Nuevo Discurso Humanitario*. Por último, plantearemos unas propuestas alternativas y contrahegemónicas a las planteadas por la agenda neoliberal en política social.

LA POLÍTICA NEOLIBERAL COMO DISCURSO HEGEMÓNICO SOCIAL

El actual pensamiento neoliberal otorga una gran importancia al campo de las políticas sociales en su concepción de cómo debe organizarse la Sociedad (Atria 2010), fundamentalmente por dos motivos. El primero como mecanismo de expansión de capital y de creación de nuevos nichos de negocio mercantil. Una vez que a lo largo de las décadas anteriores se han mercantilizado sectores clave como la energía, los transportes o las comunicaciones (Merchán 2013), es necesario buscar nuevas vetas donde el capital privado pueda obtener rentabilidad económica. Como, por ejemplo, espacios típicamente públicos en los Estados de bienestar como la educación, los servicios sociales, la sanidad y las pensiones, espacios que por su carácter histórico y tradicionalmente públicos, la resistencia a su privatización ha sido mucho mayor.

³ Dentro de estas actuaciones de oposición al pensamiento hegemónico neoliberal, se pueden incluir una variedad de movimientos sociales de protesta como las Primaveras Árabes, los Indignados en España, el Occupy Movement en Estados Unidos o las Plazas ocupadas en Grecia (Hill 2013).

Mientras que un segundo motivo por el cual el pensamiento neoliberal otorga gran importancia a la política social, y no menos importante que el anterior, es el de actuar como un mecanismo de legitimación ideológica hegemónica (Althusser 2004), a través de una retórica que ensalce el papel preponderante de las políticas sociales en el discurso neoliberal. Para lo cual cobra importancia el papel de intelectuales, medios de comunicación y de *think tanks* neoliberales encargados de pregonar insistentemente en la opinión pública el ideario neoliberal como si se tratase de un mandamiento fundamental (Navarro 2000; Miranda 2007).

La organización de estas cuestiones por parte del pensamiento neoliberal puede analizarse siguiendo la noción de *Nuevo Discurso Humanitario* (Amin 2009). Este autor plantea que las políticas sociales en los regímenes neoliberales actuales se desarrollan apoyándose en tres pilares: La Sociedad civil, la Buena Gobernanza y la Justicia social entendida como lucha contra la pobreza. Veamos qué plantea el pensamiento neoliberal sobre cada uno de ellos y cómo organiza la atención social a través de los mismos.

La *Sociedad civil* hace referencia al papel dinamizador que tiene la iniciativa privada como motor de la Sociedad. La sociedad civil constituye el marco en el cual a través de la competencia y de la iniciativa privada, dentro de las reglas de funcionamiento del libre mercado, diferentes tipos de entidades sociales, como empresas, asociaciones, fundaciones, ONG's, algunas con ánimo de lucro, otras sin ánimo de lucro, etc. fomentan el desarrollo social, el crecimiento económico y en definitiva el bienestar del conjunto de la ciudadanía. Se asume el precepto por el cual la generación de beneficios y de riqueza por parte de las diversas entidades que integran la sociedad civil, acaba repercutiendo en el conjunto de la propia sociedad, alcanzando, y beneficiando por tanto, a todos los estratos sociales.

Desde el pensamiento neoliberal, se insiste en que la iniciativa privada, en sus diversas formas, es más eficiente económicamente, técnicamente más racional y resulta más cercana a los intereses del ciudadano, que aquella desarrollada por los poderes públicos a través de sus instrumentos estatales y de su *lenta* burocracia administrativa (Díez 2007). Por otra parte, se argumenta que las entidades privadas responden mejor a la expresión de los intereses de la ciudadanía, por cuanto estas entidades representan mejor los intereses y las necesidades de las personas dentro del juego de la competencia establecido en el mercado. De esta forma, se defiende que la prestación de servicios sea llevada a cabo fundamentalmente por entidades privadas y no por los poderes públicos, que siempre dan lugar a monopolios y no permiten el libre funcionamiento del mercado, la piedra angular del pensamiento neoliberal. Surgen así denominaciones en el ámbito social que tratan de reflejar de una forma más clara esta ideología utilizando, por ejemplo, en el ámbito de la educación ya no los términos de "escuelas privadas" o "universidades privadas", sino de "escuelas o universidades de iniciativa social", llamando la atención y focalizando la mirada desde esta perspectiva (Díez 2014b).

Junto al papel central de las asociaciones y entidades en la conformación y funcionamiento de la sociedad civil, aparece una concepción de la persona, como sujeto individualista, que logra la felicidad a través de la posesión de bienes materiales y que lucha por la consecución y defensa de sus intereses personales (Cascante 2008; Cascante 2009; Giroux 2013). Es una concepción de sujeto como *empresario* de sí mismo, libre a la hora de gestionar sus recursos y de tomar decisiones y por tanto responsable individual de las consecuencias que sus actos tengan. A su vez, el mercado privado en sus diferentes sectores, debe proveer de la información suficiente sobre los servicios y los productos que ofrece, para que el sujeto pueda realizar una elección informada y racional que mejor se adecúe a sus necesidades individuales (Díez 2014a).

Bajo la configuración neoliberal de la política social, el sujeto tendrá que escoger entre aquellas opciones que mejor se adecúen a sus necesidades y a sus posibilidades de participación en el mercado (educación, atención sanitaria, servicios sociales, etc.). En este sentido, la publicación de rankings de los centros, colegios y universidades, las cartas de servicios en instituciones residenciales de atención social,

el *cheque-escolar* como financiación a la elección de las familias en el ámbito escolar o el *cheque social* son también propuestas que ejemplifican y ahondan en estos principios de la sociedad civil neoliberal (Nóvoa 2013; Bote 2007).

En definitiva, el pensamiento neoliberal asume que la sociedad civil tiene que organizarse en base a las reglas del libre mercado, al impulso de la iniciativa privada o *emprededuría*. Una sociedad civil que organiza la participación ciudadana a través de la delegación de sus intereses o necesidades en instituciones y en representantes políticos y técnicos. Estos principios son los que mejor se adecúan a esa naturaleza competitiva, individualista y materialista del sujeto neoliberal y frente a ellos no hay procedimientos de organización social alternativos o válidos. Como la Historia se ha encargado de demostrar: se ha llegado al "fin de la historia" (Fukuyama 1992).

La *Buena Gobernanza* se refiere al papel que deben asumir las administraciones públicas a la hora de atender las cuestiones de la ciudadanía. Desde el Nuevo Discurso Humanitario se plantea que es el sector privado de la sociedad civil el encargado de prestar los servicios y atender las necesidades sociales, por lo que el papel de lo público debe limitarse a garantizar y facilitar el funcionamiento de la sociedad civil en un contexto de mercado libre y de libre elección (Gurpegui y Mainer 2013). Es decir, no poner trabas al libre funcionamiento del mercado, por cuanto es éste el que mejor garantiza la naturaleza competitiva inherente en el sujeto neoliberal y el que mejor contribuye al desarrollo social y económico del conjunto de la sociedad.

La Buena Gobernanza se relaciona con las concepciones liberales que consideran al Estado como un ente neutral y técnico, orientado a la administración técnica de los recursos, a racionalizar el gasto público y a la eficiencia (Arroyo 2014). Frente a los problemas de las grandes burocracias de las administraciones públicas, se propone como modelo a seguir el dado por el sector privado y sus procedimientos internos de organización funcional y de selección de personal, lo que en los últimos años se ha denominado la *Nueva Gestión Pública* (NGP), que se caracteriza por una orientación al cliente, la reducción del sector público, una mayor autonomía y descentralización de los centros, la entronización de la cultura de la evaluación y auditoría, y una mayor flexibilidad laboral (Olías de Lima 2001).

Si el rol del Estado se caracteriza por ser técnico y son las entidades privadas las mejor equipadas para prestar los servicios y atender las necesidades de la ciudadanía, entonces lo más natural será que el papel principal del Estado sea el de *financiar* a estas entidades privadas y, en todo caso, realizar una supervisión a posteriori del funcionamiento y del gasto llevado a cabo por tales entidades. Ahí es donde entran en juego la elaboración de criterios técnicos de evaluación, de guías de buenas prácticas, de ítems de valoración, etc. por parte de las administraciones públicas, para poder valorar objetivamente tanto los criterios de subvención como el funcionamiento de las entidades privadas que presten los servicios públicos concertados. A su vez, esta tarea también puede ser desempeñada por empresas o agencias auditoras externas⁴ encargadas de certificar niveles de *calidad* en la prestación de los servicios, como los de los modelos ISO o EFQM, los cuales toman como referencia de excelencia los modelos gerenciales de la empresa privada, basados en la generación de beneficios, en el clientelismo y en la eficiencia en cuanto a costes laborales.

De ahí que la gobernanza ya no se refiera a una forma subordinada jerárquicamente de interacción de las administraciones públicas con el mercado y las organizaciones privadas o de la denominada sociedad civil (empresas, patronales, sindicatos y otras), sino a una integración en red de todos estos elementos convirtiendo la política en la economía, concebida como gestión de las personas, con vistas al beneficio. Es así como un número cada vez más importante de funciones asumidas por entes públicos debe pasar a la

⁴ Por ejemplo en el ámbito de la educación universitaria la ANECA o en el ámbito de la calidad de la atención social, fundaciones como la Fundación Europea para la Calidad, encargada de certificar los sellos de calidad EFQM.

sociedad civil o al mercado, porque la competencia y el voluntariado suponen unos costes de transacción inferiores al coste de la gestión pública de esas funciones (García 2009). Tal es la lógica que domina las privatizaciones y la externalización de funciones por parte de empresas y de administraciones públicas. Las personas, en cuanto sujetos individuales, como afirman los teóricos de la *Tercera vía* tienen que asumir sus responsabilidades y no confiar permanentemente en el Estado: vivimos en una *sociedad de riesgo* (Giddens 1999).

La *Justicia social* pasa a ser entendida de forma limitada como una lucha contra la pobreza. Si la competencia individual dentro del mercado es la garante de la mejora global de la sociedad, entonces la justicia social tiene que esforzarse por paliar asistencialmente aquellas situaciones donde no haya una igualdad de oportunidades de inicio, para que la iniciativa individual del sujeto sea efectivamente libre y permita el pleno desarrollo de la naturaleza competitiva e individual del sujeto.

Desde el punto de vista del *Nuevo Discurso Humanitario*, la exclusión social y la pobreza son fenómenos cuya base es de naturaleza, por una parte, fundamentalmente individual, pues es el propio sujeto quien no ha sabido aprovechar las oportunidades que le brinda el mercado en sus diversas formas y no ha sido capaz de rentabilizar las informaciones que éste le brindaba para hacer las elecciones racionales que le permitan obtener los beneficios adecuados (Isuani, Lo Vuolo y Tenti Fanfani 1991). Como afirmaba el candidato republicano Mitt Romney a la presidencia de EEUU en 2012:

"Mi trabajo no consiste en preocuparme por esas personas [en referencia a los trabajadores pobres y a los beneficiarios de ayudas sociales]. Nunca las convenceré de que deben asumir sus responsabilidades personales y ocuparse de su vida." (Citado en Krugman 2012).

Y de forma complementaria, por otra parte, la pobreza se entiende como algo coyuntural, como una irregularidad transitoria en el funcionamiento libre del mercado capitalista. Siendo, en todo caso, una situación hasta cierto punto necesaria para el buen funcionamiento del sistema, como plantean los neoliberales más extremistas, pues supone un estímulo para no estancarse e impulsar a quien la sufre a salir de su situación sin conformarse o acomodarse.

Si la pobreza y la exclusión social se caracterizan por ser fenómenos individuales y de un carácter coyuntural, entonces las medidas de atención social se limitarán a una lucha contra la pobreza, según la cual las actuaciones serán: a) *individuales*, pues es el propio sujeto quien debido a sus déficits (formativos, actitudinales, personales, culturales, etc.) no ha sabido integrarse adecuadamente en la sociedad ni en el mercado laboral; b) *asistenciales y residuales*, solamente los colectivos en riesgo deben recibir ayuda para no favorecer la desincentivación y la vagancia en la población normalizada; y c) orientadas al *workfare*⁵, pues el ingreso en el mercado laboral capitalista es el mecanismo privilegiado a través del cual el sujeto accede a los derechos de ciudadanía social.

En el contexto español, las medidas de lucha contra la exclusión más destacadas son los programas de Rentas Mínimas de Inserción (RMI), que las diferentes comunidades autónomas han ido estableciendo en sus territorios desde los años 90 (Laparra 2005). Su implantación ha sido muy irregular en el conjunto del territorio español, con importantes diferencias entre estas prestaciones según la comunidad autónoma.

Sin embargo, a pesar de esta variabilidad, se puede establecer que todas se dirigen a paliar asistencialmente situaciones de exclusión social y que tienen una doble estructura común (Arriba 2007):

⁵ Proceso en el cual se pasa de un sistema welfare que garantiza una serie de derechos y prestaciones a todo ciudadano, a otro de workfare en el que las prestaciones sociales se orientan hacia el fomento de la inserción laboral y se supeditan éstas a la búsqueda activa y a la aceptación de cualquier tipo de empleo. Se trata de políticas ampliamente asumidas e impulsadas desde la política social de la Unión Europea, especialmente desde la firma del Tratado de Lisboa (2000) (Seminario de Economía Crítica Taifa 2007).

a) Un ingreso económico cuya cuantía ronda los 400€⁶, dirigido a cubrir las necesidades básicas, variable según las características de la unidad familiar; y b) la obligatoriedad de realizar actuaciones de inserción laboral (mantener una búsqueda activa de empleo, hacer cursos de formación o mantener el alta en el servicio de empleo) a través de un programa personalizado de inserción, como contraprestación a cambio del ingreso económico. La persona beneficiaria de la RMI tiene que realizar, a cambio, acciones de inserción social para poder ganar el derecho a esa prestación económica.

Los programas de RMI son instrumentos que ejemplifican la visión neoliberal sobre la política social (Rodríguez 2012), pues tienen un carácter asistencial y son medidas dirigidas a colectivos y no al conjunto de la población, contribuyendo de esta manera a la estigmatización de las personas beneficiarias (Raventós 1999). Además tienen un efecto en términos de redistribución de la riqueza muy limitado, pues no se dirigen a eliminar las estructuras económicas que generan la desigualdad y la pobreza, sino que únicamente tratan de poner parches al problema de la exclusión social. Como apunta Negri (1998), son un instrumento de *asalarización de la pobreza* dirigido más bien a evitar una revuelta de la ciudadanía ante este problema social. Por último, la obligatoriedad de realizar actividades individuales, para salir de la pobreza e insertarse social y laboralmente, contribuye a enfatizar la naturaleza individual que el pensamiento neoliberal otorga a problemáticas cuyo origen está en la sociedad (Arriba, Parrilla y Pérez 2009).

TRANSFORMACIONES NEOLIBERALES EN EL ESTADO DE BIENESTAR DENTRO DEL CONTEXTO ESPAÑOL

La aplicación de la estructura discursiva del Nuevo Discurso Humanitario en el contexto español de la política social nos permite ver y analizar qué tipo de transformaciones el pensamiento neoliberal está poniendo en marcha en materia social en el contexto español. Transformaciones que están siendo implementadas de forma acelerada en el contexto de crisis capitalista bajo la excusa de que no hay alternativas reales a ellas, cerrando el debate sobre otro tipo de medidas o posibilidades.

Por supuesto la implantación de estas medidas por parte del discurso neoliberal no se está produciendo sin ningún tipo de oposición ni de resistencia por parte de discursos contrahegemónicos. Es destacable que en España el 78% de la población no está de acuerdo con las políticas de austeridad impulsadas por el gobierno español. Mientras que en la Unión Europea el 68% de la población no está satisfecha con las políticas desarrolladas desde las instituciones económicas y políticas europeas (Navarro, Torres y Garzón 2011:14).

Penetración del sector empresarial y de su lógica en el sector de la atención social pública

La lógica de la iniciativa privada tiene un carácter rector a la hora de organizar la sociedad según el pensamiento neoliberal, y por tanto esa lógica se tiene que aplicar en el campo de la atención social pública, en la forma de privatizaciones de aquellos servicios públicos del Estado de bienestar social. Como comentábamos anteriormente, si en décadas anteriores se han privatizado sectores como la energía o la industria, ahora en la agenda social neoliberal toca *liberalizar* los últimos reductos centrales del sector público, como la educación, la sanidad, las pensiones o los servicios sociales. Todos ellos, potenciales nuevos nichos de negocio para el capital financiero privado, en donde se calcula que solamente el mercado de la educación pública representa un espacio de negocio similar al del mercado mundial del automóvil, aproximadamente unos 875.000 millones de euros al año (Gurpegui y Mainer 2013).

⁶ Aunque hay importantes diferencias entre las RMI según la Comunidad, pues en Murcia la cuantía básica es de 300€, mientras que en Navarra es de 641€, en Asturias y en Madrid su percepción no está limitada en el tiempo, mientras que en Valencia su duración máxima es de 36 meses, etc. (Informe de Rentas Mínimas de Inserción 2012).

Los procesos privatizadores adquieren su concreción bajo diversas formas (Ball y Youdell 2009; Nóvoa 2013). Por una parte, una *privatización interna* basada en la progresiva introducción en el sector público de modelos organizativos empresariales orientados a la mercantilización de los servicios, como las *unidades de gestión clínica* en sanidad, los modelos de *gestión por procesos* en servicios sociales o los modelos gerenciales en educación (Bolívar 1999; Díez 2009; Merchán 2012; Merchán 2013; Hill 2013). Todos estos modelos siguen los principios de la NGP, es decir, una orientación al cliente y a las necesidades del mercado, descentralización y autonomía de los centros a la hora de seleccionar y contratar profesionales, flexibilidad para organizar las tareas laborales del propio centro y autonomía para buscar financiación externa o patrocinios privados. Son procedimientos gerenciales que enfatizan el logro de la calidad a través de la organización y gestión técnica de los recursos y de las actividades, sin ver las cuestiones ideológicas, políticas y culturales que determinan el funcionamiento de las instituciones. Asimismo la NGP considera que para la mejora de un servicio no es necesario dotarlo de más recursos o de más equipamiento, sino que aparentemente la racionalización de los mismos es suficiente para lograr la calidad.

Pero también, las privatizaciones pueden ser *externas* en el sentido de desarrollar un servicio público a través de la iniciativa privada, la cual puede estar subvencionada por los poderes públicos (por ejemplo la red concertada de educación) o estar totalmente gestionada a través del mercado, de forma privada. Según la naturaleza del servicio a privatizar interesará más un formato u otro, por ejemplo en el campo de la educación la privatización será mediante subvenciones y conciertos con lo privado, siendo un cuasi-mercado en el cual el Estado asumirá un rol financiador y supervisor (Cascante 2008; Cascante 2009). Mientras que, en cambio, en servicios como las pensiones públicas por jubilación, debido a su amplísimo potencial a la hora de generar beneficios para las entidades financieras (Etxezarreta 2013; Álvarez-Uría 2000), interesará una externalización total, con la menor injerencia y participación posible de los poderes públicos en su regularización y funcionamiento.

En ambos casos, tanto para la privatización interna como externa, las argumentaciones de la *vulgata neoliberal* para la defensa de las privatizaciones son las mismas: procedimientos organizativos más económicos, más racionales, más flexibles y, en última instancia, más capaces en este siglo XXI de ofrecer una atención a la ciudadanía mejor que la otorgada por los anticuados, lentos, burocráticos y, en ocasiones, corruptos servicios públicos.

Sin embargo, lejos de lo planteado por el discurso neoliberal, las consecuencias de las diversas formas de privatización de servicios públicos resultan en una pérdida de calidad en el servicio dado, en una precarización de las condiciones laborales de las personas trabajadoras, en un encarecimiento de los servicios y en mayores niveles de desigualdad social (Observatorio Metropolitano 2011). Asimismo, tampoco el funcionamiento interno de los servicios privatizados resulta más claro y susceptible de un mayor control democrático por parte de la ciudadanía, que aquel llevado a cabo por las instituciones públicas, por burocráticas que éstas puedan llegar a ser. Se trata, en cambio, de planteamientos mercantilizadores que rompen con la idea de derechos sociales de ciudadanía y que ven a la persona como un cliente-consumidor y no como un sujeto de derechos sociales (Pérez 1998).

En definitiva, no existe evidencia que demuestre que la gestión privada sea de más calidad que la gestión directa por parte de las instituciones públicas⁷ (Fernández, Martínez, Pérez, y Sánchez 2014). Sino que esta idea parece más bien basarse "...en ideología y en anécdotas y referentes personales más que en la existencia de evidencia empírica aplastante en su favor" (Muñoz 1989:47).

⁷ Un reciente estudio del Área Federal de Educación de Izquierda Unida (2014) sobre la educación concertada en España señala que el aparente menor coste de la educación privada-concertada radica en la degradación de las condiciones laborales del profesorado, y en el incremento del ratio de alumnado por grupo y el de profesorado por grupo, deteriorando así la calidad del proceso educativo y mermando la posibilidad de una educación personalizada y que atienda a la diversidad.

En todo caso, la razón última que explica esta fiebre por la privatización de lo público, la cual ha calado hondo incluso en sectores *progresistas* de la sociedad a través de la llamada *Tercera Vía* (Gargarella y Ovejero 2001; Callinicos 2002), es la necesidad continua del capital de expandirse en busca de nuevos nichos de negocio donde obtener beneficios empresariales y rentabilidad económica (Harvey 2012; Faulkner 2014).

Sin embargo, estos procesos privatizadores no han estado exentos de resistencias, destacando las masivas demostraciones de oposición por parte de la ciudadanía popular en contra de la privatización de servicios propios del Estado de bienestar social, como por ejemplo el movimiento del 15M, las *mareas* en defensa de la sanidad, de la educación y de unos servicios sociales públicos, los viernes de luto por el personal público, etc. todos ellos movimientos sociales de protesta que, a pesar de todos sus matices diferenciadores, tienen en común la defensa de lo público como espacio de garantía de derechos sociales y del bienestar del conjunto de la ciudadanía.

La crisis capitalista ha contribuido poderosamente a la puesta en marcha de estas medidas en el Estado de Bienestar español. En primer lugar mediante su legitimación al pregonar insistentemente en la ciudadanía las supuestas virtudes de la gestión privada sobre la pública, construyendo de este modo un horizonte ideológico en el que no hay espacio para el debate sobre estas cuestiones, en base a argumentos como la defensa de la libertad individual del sujeto y su derecho inalienable a la libre elección, la racionalización del gasto público o la modernización de las administraciones públicas. Y en segundo lugar, mediante el desarrollo de planes de privatización de diversos servicios sociales, educativos y sanitarios públicos ya sea mediante formas de privatización total, o de forma más insidiosa a través de privatizaciones parciales, asumiendo formas de gestión procedentes del mundo empresarial, etc.

Reducción del sector de atención social público

La lógica privatizadora de servicios sociales en que se sustenta el *Nuevo Discurso Humanitario* conlleva una reducción del sector público mediante recortes económicos. Recortes que han ido claramente en aumento con el actual gobierno español del Partido Popular bajo el argumento de "*no hay alternativas*". Estas políticas de austeridad en el gasto social público pueden ejemplificarse a través de los siguientes casos de pilares centrales del Estado de bienestar español.

Con relación a los servicios sociales, el *Plan Concertado de Servicios Sociales*⁸ es un programa fundamental para el desarrollo de la Red municipal de servicios sociales, la cual se encarga no sólo de dar cobertura a necesidades sociales básicas, sino también de realizar una intervención comunitaria y basada en la proximidad al ciudadano y en favorecer la coordinación entre la atención social, educativa y sanitaria. Se trata de una red con una importante dotación en cuanto a personal multidisciplinar (educadores, trabajadores sociales, psicológicos, pedagogos, personal administrativo, sanitario, etc.) y en cuanto a recursos y programas (centros municipales de servicios sociales, centros residenciales para personas mayores, centros de alojamiento para transeúntes, programas de inserción social, programas de apoyo familiar, servicio de ayuda a domicilio, etc.). El recorte económico por parte de la Administración central ha sido del 71,3% en los últimos dos años, pasando de unos 96 millones en el 2008 a 27 millones de aportación en el 2013. Asimismo, en el periodo 2009-2012 el gasto computable al conjunto de las comunidades autónomas en esta materia se ha reducido en más de 478 millones. Reducción en la que destacan Castilla-La Mancha y Baleares, con un retroceso en sus presupuestos destinados al Plan concertado del 26% y del 36% respectivamente (Ramírez 2013). Estos recortes económicos degradan la calidad de la atención social

⁸ El Plan Concertado es un acuerdo tripartito iniciado en 1988 entre las tres administraciones públicas (Central, Autonómica y Local) dirigido al desarrollo de prestaciones sociales básicas como el alojamiento alternativo para transeúntes, el servicio de ayuda a domicilio para personas mayores, actuaciones de prevención e inserción social, información y orientación sobre ayudas y prestaciones sociales, etc.

y ponen en peligro su carácter público, al favorecer la privatización –o la desaparición- de determinados servicios⁹.

Con relación al desarrollo de la Ley de Dependencia (Ley 39/2006), ésta ha sufrido también importantes recortes económicos en sus prestaciones y servicios (Navarro, Torres y Garzón 2011). Entre ellos, cabe destacar la salida de la cotización social de los cuidadores semiprofesionales, por medio de la cual desde 2012 tienen que abonar por sí mismos el 100% de la cuota de cotización social, cuando antes la abonaba el Estado. Esta medida supuso la salida del sistema de unas 150.000 personas cuidadoras (Llopis 2013). Además, hay que resaltar los retrasos en la tramitación de la ley, la incompatibilidad entre prestaciones (no es posible compatibilizar ayuda a domicilio y centro de día), el aumento del copago por los servicios a los que se tiene derecho y el endurecimiento de los requisitos para el reconocimiento de los grados de dependencia (Fernández, Martínez, Pérez, Pérez y Sánchez 2014) pasando de 6 a 3 tipos de dependencia, por lo cual se retrasa hasta el año 2015 la entrada en vigor de los derechos reconocidos para las personas en situación de dependencia ligera, grado I.

En el ámbito de la educación, la aprobación del *Real Decreto 14/2012* ha dado lugar a una pérdida de financiación pública en educación del orden de 3.000 millones de euros, lo que implicará la progresiva desaparición de recursos educativos públicos como las escuelas de educación infantil de 0-3 años, los programas de educación compensatoria, la no sustitución de las bajas laborales, el aumento de la jornada laboral y de la ratio de alumnado en un 20% o la reducción de becas (Moreno, Díez, Pazos y Recio 2012).

Junto a estos recortes económicos, hay que señalar como movimiento parejo dentro de la estrategia neoliberal, el retroceso en la dotación de plantillas de personal público, con una consiguiente merma en la calidad de los servicios y una creciente precarización de los contratos laborales en el personal encargado del funcionamiento de estos recursos. Según datos de la EPA desde el año 2011 se han perdido, únicamente en el sector público, unos 390.000 puestos de trabajo. La aplicación del *Real Decreto 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público* ratifica la estrategia de reducción a un Estado de bienestar público mínimo y residual. Como ejemplo, señalar que la plantilla de personal público de la sanidad española se ha visto reducida en 28.496 personas en el periodo 2012-2014 (El País 1/7/2014). Mientras que el personal docente ha sufrido una reducción de 22.689 docentes desde el curso 2010/11, siendo especialmente significativa la reducción en el nivel de Secundaria con una reducción del 17% del profesorado (Merchán 2013).

Para el *Nuevo Discurso Humanitario* la política social pública es un lastre en el desarrollo económico y social de una comunidad y por tanto tiene que reducirse a la mínima expresión, dejando ese espacio fundamentalmente a las iniciativas privadas¹⁰ y a las asociaciones benéfico-caritativas:

"El actual retroceso de los Estados de bienestar va acompañado de un crecimiento de una gran diversidad de formas privadas de filantropía. Siguiendo las líneas marcadas en las décadas de los ochenta y de los noventa por las grandes ONGs de cooperación internacional, la asistencia a las personas en situación de pobreza en el primer mundo se convierte en una cuestión de buena voluntad" (Sales 2014:48).

⁹ Situación que se agravaría con la previsible aprobación del anteproyecto de *Reforma del Régimen Local*, por el cual se suprimen las competencias municipales en la prestación de servicios sociales básicos en los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes. Con esta reforma, estas competencias pasarán de forma íntegra a las ya de por sí sobrecargadas comunidades autónomas, que tendrán que hacer frente por sí mismas al gasto de estas prestaciones. La ausencia de financiación abre la puerta a la privatización de buena parte de estos servicios y/o a su desaparición. En todo caso, en los supuestos en que las comunidades autónomas puedan hacerse cargo de ellos, el grado de centralización administrativa implicará una pérdida de cercanía con la ciudadanía, especialmente en las poblaciones rurales y alejadas de los centros urbanos.

¹⁰ Aquí se explica el surgimiento de figuras como la *Responsabilidad Social de la Empresa* o el *voluntariado social*, como ejemplos que aúnan la idea neoliberal de iniciativa empresarial y la visión humanista de lo caritativo-asistencial (Romero y Ramiro 2012).

Sin embargo, para el negocio de las privatizaciones no todo es reducción de lo público en favor de la iniciativa social empresarial (Nóvoa 2013). Al pensamiento neoliberal le interesa que el Estado asuma un papel que garantice el funcionamiento del mercado y que lo financie. Más que plantear la eliminación de lo público, como señalaban autores ultra-neoliberales como Nozick (1974), el discurso neoliberal actual considera que el sector público tiene que asumir un rol con el cual contribuya a *mantener las condiciones esenciales* para el funcionamiento del mercado. Como apunta Faulkner (2014):

"El final del capitalismo gestionado por el Estado no significa, por tanto, el final del Estado. Su papel en la gestión económica, la inversión industrial y la dotación de bienestar se ha reducido, pero ha aumentado en otros aspectos." (Faulkner 2014: 450).

Es decir, en establecer las medidas y normas legislativas que favorezcan el "libre mercado"¹¹, disponer de un cuerpo judicial y policial que haga cumplir tales normas y reprima los mecanismos de resistencia y protesta ciudadana (Seminario de Economía Crítica Taifa 2011), y, sobre todo, no inmiscuirse con medidas redistributivas que contribuyan a dificultar el movimiento del capital y desincentiven la iniciativa privada. Siguiendo a Boaventura de Sousa Santos (2004), el Estado bajo la óptica neoliberal debe asumir un rol de *estado-empresario*.

En todo caso, el único papel activo que se le reserva al Estado será el de la *financiación*¹² y *supervisión* de las empresas privadas y de las actuaciones que éstas desarrollen en los servicios concertados con la administración pública correspondiente. Esta concepción entronca claramente con la idea anterior de la Buena gobernanza por la cual las administraciones públicas, y sus empleados, tienen un funcionamiento técnico, burocrático, racional, básicamente encargados de gestionar los recursos y programas existentes y de valorar y supervisar técnicamente los conciertos con el sector privado que desarrolla las actuaciones¹³.

La crisis capitalista ha reforzado estas operaciones políticas en el Estado de bienestar español, asentando la idea de que el Estado tiene que asumir un papel mínimo en favor de la iniciativa personal y privada, de ahí el auge y el fomento por parte del pensamiento neoliberal de la noción de emprendeduría, donde "todos tenemos que ser emprendedores". El Estado únicamente debe intervenir para favorecer los procesos y los flujos de capital y reducir al máximo cualquier medida o iniciativa dirigida a regular la economía o dirigida a la redistribución social de la riqueza mediante transferencias económicas, programas de compensación social, etc.

Responsabilidad individual, tratamiento punitivo y guerra a los pobres

El neoliberalismo promueve una reducción en la protección social como derechos de ciudadanía, un aumento del control y supervisión por parte de la administración y una creciente responsabilidad individual de la persona. Como señala Harvey (2012):

"...el periodo del capitalismo neoliberal desde mediados de la década de los 70 se ha visto marcado por un empeño del capital por liberarse de esas cargas, obligando a la población a arreglárselas por su cuenta pagando por esos servicios. Tal como nos han dicho afamadas voces de la derecha en la política y en los medios, los cuidados individuales y familiares son cuestión de responsabilidad individual, no una obligación del Estado." (Harvey 2012: 218).

¹¹ Mediante desregulaciones del mercado laboral, anulación de convenios colectivos, erosión del papel de los sindicatos, etc. Es decir, legislando *a favor* del capital.

¹² Las multimillonarias cuantías de dinero público inyectado en el reflote de las entidades bancarias son un claro ejemplo del papel meramente financiador al cual es reducido el Estado. Cuantías por otra parte sobradamente suficientes para lograr los objetivos del Milenio (Díez 2009:58). Que sea el conjunto de la ciudadanía la que pague los platos rotos de las ingenierías especulativo-financieras del sistema bancario, en una suerte de socialización de pérdidas y privatización de beneficios.

¹³ En los programas de Rentas Mínimas de Inserción, una parte muy sustancial de las actividades de inserción social consiste en actuaciones de formación impartidas por entidades de formación privadas mediante contratos y convenios con las administraciones públicas correspondientes.

Lo que unido al aumento de la demanda ante el creciente empobrecimiento de la sociedad española¹⁴, conlleva un endurecimiento a la hora de poder acceder a las ayudas y prestaciones sociales (Fernández, Martínez, Pérez, Pérez y Sánchez 2014). Endurecimiento que toma la forma de un aumento de los trámites a realizar para solicitar una ayuda, de un aumento en los plazos de resolución de las mismas, de una elevación en los requisitos y condiciones requeridas, de una reducción de la extensión y cobertura de las ayudas, etc.

Asimismo, este endurecimiento en el acceso a las prestaciones, favorece la generación de procedimientos de control, de supervisión y de intromisión por parte de las administraciones públicas en la vida de las personas usuarias de servicios sociales (Sanzo 2005; Garrido 2010). Aumentando el carácter burocrático y administrativo de las tareas desarrolladas por el profesional, en detrimento del verdadero trabajo socioeducativo de atención directa.

Si para el discurso neoliberal el modelo de éxito es el representado por el *emprendedor* que con su esfuerzo personal e inventiva individual consigue triunfar en el mercado competitivo, el pobre en cambio pasa a ser el reverso, el "ni-ni", el acomodado que no quiere ponerse a trabajar o que no se ha formado lo suficiente para hacer uso de las posibilidades que oferta el mercado laboral. Como es el responsable directo de su propia situación las medidas de actuación hacia él serán: por un lado *caritativas*, mediante la labor caritativa de entidades benéfico-religiosas o de forma residual por el Estado; y de forma complementaria por otro lado, serán actuaciones de carácter *punitivo* dirigidas a la limitación de derechos y a la criminalización de la pobreza (Wacquant 2010; Giroux 2013). La siguiente carta al diario El País titulada "Parados no delincuentes" (18/12/2012) es suficientemente ilustrativa de la orientación punitiva en la atención a colectivos en riesgo social:

"Los parados que cobran prestación tienen restringidos derechos fundamentales, como es el viajar al extranjero. Me han invitado a pasar estas navidades fuera de España, pero no sé si podré ir, porque soy desempleado y tengo que obtener autorización para salir de España (sí, autorización). Incluso aunque el viaje sea corto, de menos de 15 días. Para solicitarla, debo obtener cita previa, pero me la dan para dentro de 10 días. Y sin cita previa, no hay nada que hacer, no te atienden, es como estrellarse contra un muro, salvo benevolencia del funcionario de turno. ¿Qué hacer, por ejemplo, en caso de urgencia? Pues arriesgarse. Eso sí, la penalización puede ascender a perder toda la prestación, no solamente la de los días de ausencia, sino toda. Posiblemente miles de euros. A mi pariente quizá deba decirle que no puedo salir de mi país por haber cometido el terrible delito de estar desempleado" (el subrayado es nuestro).

El correlato lógico de estas ideas neoliberales es que a la vez que se reduce el espacio público de atención social, aumenta la importancia del sector dedicado a la represión y al control policial:¹⁵

"...una categoría de personas 'excluidas' a las que se atribuye un amplio repertorio de características individuales: poca fuerza de voluntad, vagancia, vicios, incapacidad para gestionar el dinero, hábitos sexuales no aceptados, impulsividad, predisposición a la delincuencia, alcoholismo, drogodependencias... la sutil pero progresiva transformación de los problemas sociales en asuntos individuales justifica la transferencia de responsabilidades del ámbito de los servicios sociales al de la política criminal" (Sales 2014:13).

La crisis capitalista en España ha significado la destrucción de 3,5 millones de puestos de trabajo (Seminario de Economía Crítica Taifa 2014), con un pico de desempleados de más de 6 millones en 2013 y

¹⁴ El 26,8 % de la población española vive por debajo del umbral de la pobreza, es decir, con unos ingresos inferiores al 60% de la renta media, de los cuales 3 millones viven en situación de pobreza extrema (Oxfam Internacional 2014a).

¹⁵ Es destacable que en la Unión Europea, España aparece entre los países con un mayor número de policías por cada 1.000 habitantes y con uno de los mayores porcentajes de su población encarcelada (Navarro 2002:107).

en donde más de dos millones de desempleados han agotado la prestación económica y no tienen derecho a ningún tipo de cobertura económica (Sales 2014). Esta situación ha contribuido al empobrecimiento de amplios sectores de la sociedad y al aumento de la presión sobre los sistemas de protección social y, especialmente, sobre la red de garantía de ingresos mínimos en la forma de un explosivo aumento del número de personas solicitantes de RMI durante el periodo de la crisis económica. Como muestra, señalar que en el ámbito nacional, se ha pasado de 103.071 personas titulares de RMI en 2007 en el inicio de la crisis, a 258.408 personas en el año 2013 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2013).

El aumento de la presión sobre esta última red de lucha contra la pobreza, la reducción del gasto social público y las retóricas neoliberales del emprendedor, de la libertad individual y de la iniciativa empresarial, contribuyen al fortalecimiento de un discurso cuestionador sobre la pertinencia de estos programas. Este cuestionamiento refuerza la idea de que hay que reducir el gasto público en estos programas y que su desarrollo debe caer de forma predominante en la iniciativa caritativa, de que son las propias personas solicitantes quienes prefieren recibir estos subsidios en vez de buscar un trabajo, y que por tanto hay que reorientar las actuaciones de estos programas hacia el *workfare* y hacia el tratamiento punitivo.

Propuestas contrahegemónicas al discurso neoliberal

Las políticas neoliberales desarrolladas en todo el mundo a partir de la década de los años 80, desde el Norte al Sur y progresivamente implementadas en diferentes sectores y ámbitos (comunicaciones, transporte, energía, educación, sanidad, etc.), lejos de generar sociedades más justas e igualitarias, han contribuido al aumento de la desigualdad social, a la generación de graves daños medioambientales, al aumento de las tensiones geopolíticas y a una creciente concentración del poder en pocas manos¹⁶. No se puede considerar que propongan respuestas viables a los problemas a los que se tiene que enfrentar la humanidad, al revés, han acentuado y creado otros problemas (Navarro 2000; Navarro 2002; Navarro 2014). Para el historiador Faulkner (2014):

"La ignorancia, la codicia y la irresponsabilidad de nuestros gobernantes frente a esta crisis están insertas en la irracionalidad del sistema, la catástrofe climática, la depresión económica y la guerra imperialista tienen sus raíces en la locura del mercado: la ciega competencia económica y militar que impulsa a los Estados-nación y las megacorporaciones del capitalismo neoliberal. El sistema es profundamente patológico y destructivo. Nos ha llevado a lo que es quizá la crisis más grave de la historia humana." (Faulkner 2014: 487).

En el plano de la atención social, el *Nuevo Discurso Humanitario*, a pesar de su retórica, ofrece planteamientos que enfatizan la responsabilidad individual de la persona y la culpabilizan de su situación social, obviando las circunstancias estructurales que generan la desigualdad, el paro y la pobreza (Bauman 2004). Propone medidas benéfico-caritativas en el marco de la iniciativa privada y no actuaciones públicas dirigidas a la redistribución de la riqueza y basadas en el principio de solidaridad y justicia social. Se trata de políticas que erosionan el papel de lo público como garante de derechos de ciudadanía y de cohesión social, reorientando su papel al de apoyo técnico y financiero de los mecanismos de mercado.

En última instancia, el origen de estas propuestas neoliberales en materia social responde a los intereses de las clases dominantes de buscar nuevos nichos de negocio y de aumentar las tasas de rentabilidad del capital. En este sentido, las transformaciones neoliberales no responden a meras cuestiones de índole técnico ni neutral como se quiere hacer ver, sino que son parte de una estrategia (Harvey 2012;

¹⁶ En 2014 las 85 personas más ricas del planeta poseían la misma riqueza que la mitad más pobre de la humanidad (Oxfam Internacional 2014b).

Hill 2013) dirigida a reforzar el poder del Capital sobre el del Trabajo¹⁷. Esta estrategia emplea las anteriores transformaciones como instrumentos políticos que contribuyen a *disciplinar* a la población trabajadora a través de la precarización del empleo, de recortes económicos, de eliminación de derechos sociales, del mantenimiento de niveles masivos de desempleo, etc., conformando un modelo laboral draconiano en donde "o lo tomas o lo dejas" (Recio 2007).

Beneficios económicos que, en contra de lo planteado por las teorías del *capital humano*¹⁸ y de las *teorías del rebase*¹⁹, no se redistribuyen por el conjunto de la sociedad, sino que son acumulados en pocas manos (Callinicos 2003; Seminario de Economía Crítica Taifa 2007; Observatorio Metropolitano 2011). Son planteamientos que enfatizan el papel del crecimiento económico, pero que soslayan la dimensión redistributiva de la riqueza creada, los perniciosos efectos de este proceso en el medioambiente y en la precarización de las condiciones laborales sobre las que este crecimiento económico se sostiene. En este sentido, basta con decir que diversas multinacionales y entidades financieras han tenido millonarios beneficios durante estos años y, sin embargo, no por ello han dejado de fomentar medidas de destrucción de empleo y de precarización social²⁰.

Ante esta situación podemos trazar dos caminos alternativos, que quizás puedan resultar compatibles, para movernos en una dirección contraria a la establecida en la hoja de ruta neoliberal en materia social.

Por un lado un discurso socialdemócrata, que realmente merezca llevar ese nombre, y que se caracterice por:

"...una fuerte intervención estatal en la economía, a través de la cual se [pretende] regular el mercado, para mantener el pleno empleo y una economía activa orientada a la demanda. En segundo lugar, [...] la provisión pública de servicios universales como sanidad, educación, vivienda, desempleo, pensiones, ayudas familiares y protección social. En tercer lugar, los Estados de bienestar han aceptado, también, la obligación pública del sostenimiento de un nivel mínimo de vida, diferente a los mecanismos de caridad, como elemento constitutivo de responsabilidad colectiva de todos los ciudadanos y ciudadanas." (Angulo 1995).

Por supuesto, estos planteamientos conllevan una inversión y un reforzamiento de las estructuras centrales del Estado de bienestar social, rechazando la idea neoliberal que afirma que el sector público español está sobredimensionado y que por tanto debe ser reducido para no ser un lastre en el crecimiento económico. En contra de la creencia de la hipertrofia de nuestro sector público, diversos estudios han planteado el subdesarrollo y la pobre cobertura de nuestro Estado de bienestar social (Navarro 2002; Fernández, Martínez, Pérez, Pérez y Sánchez 2014), en donde el gasto social por habitante es de 2.600€ menos que el promedio de la UE-15 y en donde solamente un 9% de la población española trabaja en los diferentes sectores del Estado de bienestar, mientras que en los países nórdicos ese porcentaje es del 16% y en Suecia del 25% (Navarro, Torres y Garzón 2011).

El sostenimiento de estructuras públicas de bienestar social conlleva necesariamente la inversión

¹⁷ Desde los años 80 ha habido un incremento progresivo de la desigualdad en todo el mundo en la participación salarial de la renta y de los beneficios empresariales, disminuyendo progresivamente el peso de los salarios y aumentando el de los beneficios empresariales (Garzón 2013; Piketty 2014).

¹⁸ La teoría del Capital humano (Becker 1985), plantea como idea central que el aumento de los niveles formativos contribuye de manera directa al aumento productivo y por tanto al crecimiento económico y al aumento de los puestos de trabajo. De esta forma, se considera que la educación es una *inversión* individual, una mercancía que la persona adquiere para favorecer su empleabilidad. Sin embargo, como los últimos años han mostrado, el aumento de los niveles formativos no han contribuido ni al aumento del volumen de puestos de trabajo, ni a la mejora en las condiciones laborales de los mismos, ni a la mejora de las condiciones de vida de un determinado país (Cascaño 2006; Cascaño 2008; Chang 2012; Hirtt 2013).

¹⁹ O *trickle down effect*, que plantea que el aumento de los beneficios de las élites tendrá un efecto de goteo, de distribución por el conjunto de la sociedad, como si se tratase de un vaso lleno (riqueza) que al seguir llenándolo, su contenido se desparramase por toda la mesa (sociedad).

²⁰ Por ejemplo, Telefónica ha despedido al 20% de su plantilla cuando ha tenido unos beneficios de unos 10.100 millones de euros (Navarro, Torres y Garzón 2011:194).

estatal en actuaciones dirigidas a la redistribución de la riqueza, fundamentalmente mediante el impulso a la creación de empleo público y de calidad (Fernández, Martínez, Pérez, Pérez y Sánchez 2014). Bajo esta perspectiva, la actividad laboral aparece no sólo como un vehículo de inserción social, desarrollo y creatividad personal, sino que se enfatiza el *valor social* que pueda tener para el conjunto de la comunidad. Una utilidad social que permita devolver a la ciudadanía lo que ésta ha invertido previamente en la formación del trabajador, por ejemplo a través del desempeño laboral como personal sanitario, como personal docente, como educadores y trabajadores sociales, como personal técnico-administrativo, etc.

A su vez, el desarrollo de estas políticas sociales tiene que verse acompañado de un énfasis en la creación de estructuras que posibiliten la participación de la ciudadanía en la gestión de los propios servicios públicos (Santos 2004). Los servicios públicos se han caracterizado en España por un funcionamiento basado en la lógica burocrática y en las laberínticas jerarquías administrativas²¹, lo que ha resultado en unos muy pobres niveles de participación de la ciudadanía en la gestión de estos servicios (Rodríguez 2004). El objetivo pasa por fortalecer el carácter público de las administraciones que sostienen los servicios sociales, fortalecimiento en un doble sentido: en la propia prestación y en la gestión y deliberación sobre su funcionamiento, de modo que el funcionamiento de las administraciones públicas sea verdaderamente democrático.

Pero por otro lado, existe un camino diferente que pasaría por poner sobre la mesa el papel cómplice del Estado en el mantenimiento y legitimación de la ideología capitalista (Althusser 2004; Seminario de Economía Crítica Taifa 2011). Se trata de planteamientos que subrayan el papel del Estado como elemento de clase subordinado a los intereses de las clases dominantes y de las políticas neoliberales. Por ello, cuando el gobierno de España desarrolla normativas y leyes que implican profundos recortes económicos en el Estado de bienestar, no significa que el gobierno realice un "cálculo técnico y matemático" cuyo resultado sea que el único camino posible es desmantelar lo público, sino que tales acciones son fruto de la presión de intereses económicos y políticos dirigidos a favorecer los intereses de las élites sociales.

La consideración del rol ideológico del Estado nos lleva a la diferenciación entre "lo estatal" y lo "público" entendido este último como espacio comunitario y no como dominio de lo estatal (Taibo 2013: 66-68). Una concepción de lo público como bien comunal implica el desarrollo de procedimientos de participación directa de la ciudadanía, de modo que ésta pueda participar directamente en la gestión y en la organización de los servicios y de los recursos que le atañen y no de forma delegada a través de representantes. La concepción comunal de los servicios públicos conlleva una reducción del carácter burocrático en la atención y del control por parte del Estado sobre la ciudadanía y, en cambio, se relaciona con propuestas dirigidas al fomento de una mayor conciencia de ciudadanía a través de la participación directa de las personas en la toma de decisiones comunitarias. Un mecanismo que constituye un buen ejemplo en este sentido son los *presupuestos participativos* (Lerner y Schugurensky 2007), en donde lo público se redefine como un espacio para toda y de toda la ciudadanía, no reducido a la gestión técnica y burocrática que promueven las visiones estatistas. En la misma línea se pueden citar propuestas inspiradas en el municipalismo, en la autogestión y en la acción directa.

Una propuesta en materia social que emana de esta concepción de lo público como comunitario es la Renta Básica, entendida como herramienta de profunda transformación social. Se trata de una propuesta consistente en otorgar un ingreso económico por encima del umbral de pobreza a cada persona como derecho de ciudadanía, siendo un derecho que se caracterizaría por ser *individual, universal e incondicional* (Iglesias 1998; Iglesias 2002). La renta básica tiene un componente redistributivo mucho mayor que

²¹ La Ley de Dependencia es tremendamente ilustrativa en este sentido, pues para su desarrollo se necesita de la participación de las 3 administraciones públicas (la local, la autonómica y la central), con lo que ello implica en cuanto a trámites a realizar, tiempos de tramitación, documentos a presentar y centros donde realizar los trámites, etc.

los programas de ingresos mínimos y contribuiría de manera poderosa a la eliminación de la pobreza²². Asimismo, al tratarse de una medida universal, evitaría las patologías sociales y la estigmatización que producen las actuaciones asistenciales dirigidas a colectivos específicos y que necesitan articular procedimientos burocráticos de valoración de las condiciones sociales, personales, económicas, etc. de la persona solicitante (Raventós 1999).

La renta básica en su vertiente más transformadora contribuye a diluir la vinculación entre inserción laboral en el mercado capitalista y el acceso a los derechos de ciudadanía, aumentando la libertad real del sujeto y fortaleciendo la posición del trabajador a la hora de negociar las condiciones laborales (Gargarella y Ovejero 2001). Como apunta Erik Olin Wright:

"[en la renta básica]... los trabajadores continúan separados de los medios de producción (éstos siguen en manos capitalistas), pero no así de los medios de subsistencia (éstos provienen del ingreso básico redistributivo). La decisión de trabajar por un salario es entonces mucho más voluntaria. El capitalismo entre adultos en condiciones de elegir es mucho menos objetable que el capitalismo entre empleadores y trabajadores que no tienen otra opción más que trabajar por el salario. Al incrementar la posibilidad de que el trabajador rechace la oferta de empleo, el ingreso básico genera una distribución más igualitaria de libertad real que el capitalismo convencional." (Wright 2001:209).

La renta básica va mucho más allá de los programas de lucha contra la exclusión, al proponer una profunda transformación social, desde abajo a arriba, para el logro de una sociedad más igualitaria y con mayores cotas de libertad real positiva para toda la ciudadanía (Seminario de Economía Crítica Taifa 2013). Por ello la renta básica se relaciona con el fortalecimiento de una educación y una sanidad públicas, de calidad y gratuitas (Wright 2001), unos servicios sociales universales no estigmatizadores y con un sistema político de democracia que potencie la participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones (Rodríguez 2013a; Rodríguez 2013b)²³.

La puesta en marcha de una propuesta como la renta básica implicaría un proceso lleno de complejidades que conllevaría grandes cambios y transformaciones en nuestras sociedades. Pero sin embargo no se trata de una propuesta irreal o utópica, ya que diversos estudios técnicos defienden la viabilidad de implantar una renta básica en diferentes territorios de nuestro país. Entre los más recientes se pueden señalar los del municipio de Alfafar en Valencia (2010), los del municipio canario de Orotava (2011), un estudio realizado en la comunidad autónoma de Galicia (2012)²⁴ y el estudio de Arcarons, Doménech, Raventós y Torrens (2014) a nivel nacional.

También el Empleo Garantizado es otro enfoque posible. Propuesto originalmente por el economista estadounidense Himan Minsky en los años 80, desarrollado posteriormente por economistas internacionales y que en España ha desplegado exhaustivamente el economista Eduardo Garzón (2014).

El artículo 35 de la Constitución habla del derecho al trabajo de los españoles y las españolas. Pues bien, como plantea este economista, el Empleo Garantizado supone que el Estado asume el cumplimiento efectivo de la Constitución y crea, de forma directa, los suficientes puestos de trabajo que permitan emplear a todas las personas que no hayan podido encontrar un puesto de trabajo en el sector privado o en el sector público tradicional, garantizando trabajo a toda la población.

²² En el contexto del Estado de bienestar español los niveles de pobreza se han mantenido estables en torno al 20% desde hace tres décadas, reduciéndose únicamente los niveles de pobreza grave y extrema, mientras que en cambio otras formas de exclusión como la precariedad han aumentado (Iglesias 2010: 103).

²³ Como señalan desde la Asociación de Lucha contra la exclusión social "Alambique": ¡Renta básica y mucho más! (www.asociacionalambique.blogspot.es).

²⁴ Todos estos estudios están disponibles en internet en las siguientes direcciones: <http://rentabasica.net/Informe3Alfafar.pdf>. http://www.rentabasica.net/obras_rb/vida_digna/estudio_orotava.pdf.

"Es contraproducente en términos económicos y sociales que mantengamos inactivas a personas que pueden y desean trabajar mientras las necesidades de nuestros conciudadanos y de nuestro medio ambiente no estén cubiertas. Y no están cubiertas porque al sector privado no le es rentable, y/o porque el Estado no ha decidido realizarlas. Un trabajo que redundará en beneficio económico, social, ecológico y cultural de todos y todas" (Garzón 2014).

En la actualidad necesitamos reforzar una serie de actividades económicas y sociales (educación pública, sanidad pública, culturales, deportivas, generación de energía renovable, etc...). Pero también se necesitan crear nuevas actividades, sobre todo ecológicas, como servicios de reutilización y reparación de materiales y productos, optimizar rendimiento energético de edificios, etc... Y no menos imprescindible es remunerar, visibilizar y dignificar el trabajo de cuidados domésticos y otros trabajos hoy día voluntarios repartiendo esas actividades de forma solidaria entre la comunidad. ¿Por qué no vincular esas necesidades sociales con la gente que quiere trabajar?

Esos nuevos puestos de trabajo, al tener una remuneración fija, que debe coincidir con el salario mínimo que se establezca -entre los 900 y los 1.200 euros mensuales brutos, con tres tipos de trabajo y remuneración en función de la cualificación-, funcionarían como referencia para el sector privado impidiendo que en cualquier trabajo se pague menos, puesto que se tendría la posibilidad de trasladarse a un empleo de Empleo Garantizado mejor pagado, logrando así acabar con los puestos de trabajo peor pagados. Si todo el mundo tiene asegurado un trabajo, no hay posibilidad de que nadie vaya a chantajear con el despido. Es más, las empresas se verían obligadas a ofrecer sueldos más altos si quieren atraer a los más cualificados o brillantes.

Los beneficios del Empleo Garantizado (Garzón y Garzón 2015) no sólo implican producción de bienes y servicios (y por lo tanto aumento del PIB) y generación de renta y riqueza, sino que suponen alivio de la pobreza, mayor cuidado del medio ambiente, más y mejores construcciones comunitarias y redes sociales, mayor estabilidad social, política y económica o alivio de las enfermedades sociales derivadas del desempleo (problemas de salud física y mental, maltrato conyugal, consumo de drogas, delincuencia, etc.).

En cuanto al coste económico de este programa es inferior a lo que suponen las prestaciones sociales como las de desempleo, las ayudas a familias sin recursos, el apoyo psicológico, los servicios penitenciarios, etc. De hecho se trata de una cantidad inferior a lo que le costó al Estado en sólo un año las inyecciones en entidades nacionalizadas o a lo que el Estado español paga cada año por intereses de deuda pública y muy inferior a lo que le ha costado al Estado rescatar a la banca española.

CONCLUSIONES

La crisis capitalista mundial ha funcionado como un excelente pretexto para desarrollar con mayor intensidad y profundidad la agenda neoliberal en material social, especialmente en cuanto a las transformaciones que ésta propone en los Estados de Bienestar. Transformaciones que con diversos matices, y también con diversas muestras de resistencia, están siendo implementadas en el conjunto de la Unión Europea. En esta agenda social neoliberal aparece un mayor énfasis en la responsabilidad individual de la persona, un aumento de la iniciativa empresarial y/o caritativa en detrimento de la iniciativa pública, una reducción del gasto social público y un creciente sesgo punitivo y de recorte de derechos en la atención a colectivos sociales marginados. Todas ellas son medidas que bajo el discurso humanitario neoliberal se justifican como absolutamente imprescindibles para "salir de la crisis".

Sin embargo, en contra de la interesada retórica del "no hay alternativas" que el neoliberalismo impone, es necesario oponer discursos, prácticas antagónicas y ponderarlos según sus posibilidades a la

hora de crear unas condiciones de mayor justicia e igualdad social. En este sentido, tanto el fortalecimiento de un Estado de bienestar socialdemócrata dirigido a desarrollar políticas universales de protección social y redistribución de la riqueza, como la propuesta de la Renta básica, aparecen como opciones políticas, discursos alternativos perfectamente legítimos y viables que hay que defender en estos momentos y oponer ante el paradigma neoliberal y las consecuencias sociales que éste acarrea.

Consideramos que la Renta Básica o el Empleo Garantizado se pueden concebir como unos vectores más dentro de una compleja estrategia revolucionaria, que incluiría otras acciones como el decrecimiento (Taibo 2009), la educación crítica (Giroux 2013), la autogestión (Taibo 2013) y la democracia participativa. Estrategias todas ellas que pueden contribuir a la transformación social mediante la gestación de un *nuevo orden*, dentro del (viejo) *orden social dominante*.

BIBLIOGRAFÍA

- Althusser, Lois (2004): "Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado" en Slavoj Zizek (comp.) *Ideología. Un mapa de la cuestión*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Álvarez, Luis (2014): "La economía otra y la invención del Neoliberalismo", *Araucaria: Revista Iberoamericana de filosofía, política y humanidades*, nº 31, pp. 25-39.
- Amin, Samir (2009): *La crisis. Salir de la crisis del capitalismo o salir del capitalismo*, Barcelona: El Viejo topo.
- Área Federal de Educación de Izquierda Unida (2014): *El coste de la plaza escolar en la pública y en la concertada. Desmontando un mito*. Disponible en: <http://www.izquierdaunida.es/sites/default/files/doc/informecosteplazaescolar00.pdf>. Consultado en julio 2014.
- Arcarons, Jordi, Doménech, Alfredo Raventós, Daniel y Torrens, Lluís. (2014): "Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España: sí, se puede y es racional". SinPermiso, 7 diciembre de 2014. Disponible en: <http://www.sinpermiso.info/articulos/ficheros/rbuesp.pdf> [Consultado en diciembre 2014]
- Arriba, Ana (2007): "La última red de protección social en España: prestaciones asistenciales y su activación", *Política y Sociedad*, nº 44 (2), pp. 115-133.
- Arriba, Ana; Parrilla, José Manuel y Pérez, Begoña. (2009): "Transformaciones de las políticas autonómicas de inclusión social", *I Congreso Anual REPS*. Oviedo, 5-7 de noviembre.
- Arroyo, Luis Manuel (2014): "La administración burocrática y su derecho frente a los retos de la gobernanza pública", en Aboulas, Teijeiro y Zambonino (dirs.) *Gobernanza, Derecho administrativo y políticas públicas en España y Marruecos* (45-60), Madrid: Dykinson.
- Atria, Fernando (2010): "Socialismo hayekiano", *Estudios públicos*, nº 120, pp. 49-105.
- Ball, Stephen y Youdell, Deborah (2009): "Privatización encubierta en la educación pública", *Utopías. Nuestra bandera*, nº 220 (II), pp. 55-92.
- Bauman, Zigmunt (2004): *Vidas Desperdiciadas. La modernidad y sus parias*, Barcelona: Paidós.
- Becker, Gary (1985). *El capital humano*, Madrid: Alianza.
- Bolívar, Antonio (1999): "La educación no es un mercado. Crítica de la gestión de calidad total", *Aula de innovación educativa*, nº 83-84, pp. 77-82.
- Bote, Vicente (2007): "El cheque escolar para elegir en libertad la educación de nuestros hijos: la experiencia sueca", *Cuadernos de pensamiento político FAES*, nº 14, pp. 173-184.

Callinicos, Alex (2002): *Contra la Tercera Vía. Una crítica anticapitalista*, Barcelona: Crítica.

Callinicos, Alex (2003): *Igualdad*, Madrid: Siglo XXI.

Cascante, César (2006): "¿Qué hacemos con la educación para construir una ciudadanía multicultural?", *V Encuentro Internacional Forum Paulo Freire*. Valencia, 12-15 de Septiembre.

Cascante, César (2008): "¿Cómo podemos desde la educación contribuir a la igualdad y a la justicia?", *Aula libre*, nº 86, pp. 27-30.

Cascante, César (2009): "¿Refundar Bolonia? Un análisis político de los discursos sobre el proceso de creación del espacio europeo de educación superior", *Revista Española de Educación Comparada*, nº 15, pp. 131-161.

Chang, Ha-Joon (2012): *23 cosas que no te cuentan sobre el capitalismo*, Madrid: Debate.

Cortés, Francisco (2014): "Una nueva gobernanza mundial", *Claves de razón práctica*, nº 234, pp. 80-85.

Díez, Enrique (2009): "Crisis y depresión del capitalismo", *Utopías. Nuestra bandera*, nº 222 (II), pp. 51-63.

Díez, Enrique (2007): *La globalización neoliberal y sus repercusiones en la educación*, Barcelona: El Roure.

Díez, Enrique (2014a): "Universidades de iniciativa social", *Diario de León*, 5 de agosto de 2014. Disponible en http://www.diariodeleon.es/noticias/opinion/universidades-iniciativa-social_910941.html]. Consultado el 6 de agosto de 2014.

Díez, Enrique (2014b): "Universidades de iniciativa social", *Diario de León*, 5 de agosto de 2014. Disponible en http://www.diariodeleones.es/noticias/opinion/universidades-iniciativa-social_910941.html]. Consultado el 6 de agosto de 2014.

Etxezarreta, Miren (2013): "Las pensiones públicas en cuestión", *Laberinto*, nº 39, pp. 43-61.

Faulkner, Neil (2014): *De los neandertales a los neoliberales. Una historia marxista del mundo*, Barcelona: Pasado & Presente.

Fernández, Guillermo; Martínez, Lucía; Pérez, Jesús; Pérez, Begoña y Sánchez, Esteban (2014). *Qué hacemos para construir una sociedad más igualitaria y contra el aumento de la exclusión social y la pobreza*, Madrid: Akal.

Foucault, Michel (2009): *Nacimiento de la biopolítica*, Madrid: Akal.

Fukuyama, Francis (1992): *El fin de la historia y el último Hombre*, Barcelona: Paidós.

García, Guillermo (2009): "La gobernanza: el "buen gobierno" neoliberal", *Sistema: Revista de ciencias sociales*, nº 212, pp. 15-30.

Gargarella, Roberto y Ovejero, Francisco (2001): "Introducción, el socialismo, todavía". En Gargarella, Roberto y Ovejero, Francisco (comps). *Razones para el socialismo*, Barcelona: Paidós.

Garrido, Andrés (2010): *El gueto invisible. Un recorrido por los albergues de transeúntes de Euskal Herría*, Lulú.

Garzón, Alberto (2013): *La Tercera República. Construyamos ya la sociedad de futuro que necesita España*, Barcelona: Península.

Garzón, Eduardo (2014): "Trabajo garantizado. que no haya empleo no quiere decir que no haya trabajo". *Eldiario.es* 06/12/2014. Disponible en http://www.eldiario.es/zonacritica/Trabajo-garantizado-empIeoquieretrabajo_6_331476866.html. Consultado el 11 de diciembre de 2014.

Garzón, Alberto y Garzón, Eduardo (2015). "Trabajo Garantizado: hacia el pleno empleo". *Cuarto Poder*, 17/03/2015. Disponible en <http://www.cuartopoder.es/tribuna/2015/03/17/trabajo-garantizado-hacia-el-pleno-empleo/6981>. Consultado el 15 de abril de 2015.

Giddens, Anthony (1999): *La Tercera Vía. La renovación de la socialdemocracia*, Madrid: Taurus.

Giroux, Henry (2013): "Una pedagogía de la resistencia en el edad del capitalismo de casino", *Con-ciencia social*, nº 17, 55-72.

Gurpegui, Javier y Mainer, J. (2013): "La crisis de la escuela como problema. Modos de educación, crítica de la crítica y formas de resistencia", *Con-ciencia Social*, nº 17, pp. 13-25.

Harvey, David (2012): *El enigma del capital y las crisis del capitalismo*, Madrid: Akal.

Hill, Dave (2013): "Class struggle and education. Neoliberalism, (Neo)-conservatism, and the capitalist assault on public education", *Critical education*, nº 4 (10). Disponible en <http://ojs.library.ubc.ca/index.php/criticaled/article/view/184452>. Consultado en agosto 2014.

Hirtt, Nico (2013): "Educar y formar bajo la dictadura del mercado de trabajo", *Con-ciencia Social*, nº 17, pp. 39-54.

Iglesias, José (1998): *El derecho ciudadano a la renta básica. Economía crítica del bienestar social*, Madrid: Catarata.

Iglesias, José (2002): *Las rentas básicas. El modelo fuerte de implantación territorial*, Barcelona: El viejo topo.

Iglesias, José (2010): *Sobre el decrecimiento y otras rendiciones. Interpretación crítica sobre el decrecimiento y el consumo responsable*, Málaga: Zambra.

Isuani, Ernesto; Lo Vuolo, Rubén y Tenti Fanfani, Emilio (1991): *El Estado Benefactor: Un paradigma en crisis*, Buenos Aires: Miño y Dávila.

Krugman, Paul (2012): "Desdén por los trabajadores", *El País* 24/09/2012.

Laparra, Manuel (2005): "La travesía del desierto de las rentas mínimas en España", *Documentación Social*, nº 135, pp. 57-76.

Lerner, Julián y Schugurensky, Daniel (2007): "La dimensión educativa de la democracia local: el caso del presupuesto participativo", *Temas y debates*, nº 13, pp. 157-179.

Llopis, Enric (2013): *Los recortes del PP se encarnizan con las personas dependientes*. Disponible en rebelión.org/noticias/2013/2/163597.pdf. Consultado en agosto 2014.

Merchán, Francisco Javier (2013): "Docentes, familias y alumnos en las políticas educativas neoliberales", *Con-ciencia Social*, nº 17, pp. 137-144.

Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad (2012): *Informe de Rentas Mínimas de Inserción*. Disponible en: <https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/RentasMinimas/Docs/InformeRMI2012.pdf>. Consultado en junio 2014.

Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad (2013): *Informe de Rentas Mínimas de Inserción*. Disponible en: <https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/RentasMinimas/Docs/InformeRMI2013.pdf>. Consultado en marzo 2015.

Miranda, Guillermo (2007): "Política curricular, crisis de legitimación y hegemonía neoliberal: una visión desde la sociología de la educación crítica", *Revista de ciencias sociales*, nº 115, pp. 13-34.

Moreno, Agustín; Díez Enrique Javier; Pazos José Luis y Recio, Miguel (2012): *Qué hacemos para que los recortes y reformas no acaben con un pilar tan básico de nuestra vida como la educación*, Madrid: Akal.

Muñoz, Ramón (comp.) (1989): *Crisis y futuro del estado del bienestar*, Madrid: Alianza.

Navarro, Vicens (2000): *Globalización económica, poder político y Estado del bienestar*, Barcelona: Ariel.

Navarro, Vicens (2002): *Bienestar insuficiente, democracia incompleta. Sobre lo que no se habla en nuestro país*. Barcelona: Anagrama.

Navarro, Vicens (2013): "El desastre económico actual era predecible", *Cambio 16*, nº 2151, pp.14-16.

Navarro, Vicens (2014): *La manera como los establishment políticos y mediáticos responden al crecimiento de las desigualdades*. Disponible en: <http://www.vnavarro.org/?p=10880>. Consultado en junio 2014.

Navarro, Vicens; Torres, Juan y Garzón, Alberto (2011): *Hay alternativas. Propuestas para crear empleo y bienestar social en España*, Madrid: Sequitur.

Negri, Antonio (1998): *El exilio*, Barcelona: El viejo topo.

Nóvoa, Antonio (2013): "Pensar la escuela más allá de la escuela", *Con-ciencia Social*, nº 17, pp. 27-37.

Nozick, Richard (1974): *Anarquía, estado y utopía*, México: Fondo de Cultura Económica.

Observatorio metropolitano (2011): *Crisis y revolución en Europa*, Madrid: Traficantes de sueños.

Oxfam Internacional (2014a): *Gobernar para las élites. Secuestro democrático y desigualdad económica*. Disponible en: <http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/bp-working-for-few-political-capture-economic-inequality-200114-es.pdf>. Consultado en febrero de 2014

Oxfam Internacional (2014b): *Iguales. Acabemos con la desigualdad extrema. Es hora de cambiar las reglas*. Disponible en: http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/InformeIGUALES_AcabemosConlaDesigualdadExtrema.pdf. Consultado en diciembre 2014.

Pérez, Angel Ignacio (1998): *La cultura escolar en la sociedad neoliberal*, Madrid: Morata.

Piketty, Thomas (2014): *Capital in the Twenty-First Century*, Harvard: Harvard University Press.

Ramírez, José Manuel (2013): Informe de Desarrollo de los Servicios Sociales. Disponible en: <http://www.directoressociales.com/images/documentos/idec%2007.06.2013.pdf>. Consultado en abril 2014

Raventós, Daniel (1999): *El derecho a la existencia*, Barcelona: Ariel.

Recio, Antonio (2007): "Precariedad laboral: del neoliberalismo a la búsqueda de un modelo alternativo". *Congreso El desafío del desarrollo humano. Propuestas locales para otra globalización*. Bilbao, 8-10 de febrero.

Romero, Miguel y Ramiro, Pedro (2012): *Pobreza 2.0. empresas, estados y ONGD ante la privatización de la cooperación al desarrollo*, Barcelona: Icaria.

Rodríguez, Gregorio (2004): *El estado de bienestar en España: debates, desarrollos y retos*, Madrid: Fundamentos.

Rodríguez, Juan Ramón (2012): "Rentas Mínimas de Inserción y Rentas Básicas en tiempos neoliberales. Implicaciones para la educación y la formación de personas en situación de exclusión social". *XII Congreso Internacional de Formación del Profesorado. La educación como elemento de transformación social*. Valladolid, 22-25 de noviembre.

Rodríguez, Juan Ramón (2013a): "Las políticas de lucha contra la exclusión social y su relación con la Pedagogía Social: los Programas de Rentas Mínimas de Inserción y la propuesta de las Rentas Básicas", *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, nº 21 (40). Disponible en: <http://epaa.asu.edu/ojs/article/view/1243>. Consultado en noviembre 2013.

Rodríguez, Juan Ramón (2013b): "Renta básica y pedagogía crítica", *Cuadernos de Pedagogía*, nº 437, pp. 77-81.

Sales, Albert (2014): *El delito de ser pobre. Una gestión neoliberal de la marginalidad*, Barcelona: Icaria.

Santos, Boaventura de Sousa (2004): *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*, Madrid: Sequitur.

Sanzo, Luis (2005): "La introducción de la renta básica en España", *Cuadernos de Relaciones Laborales*, nº 23 (2), pp.123-149.

Seminario de economía crítica taifa (2007): *Hay pobres porque hay muy, muy ricos*. Disponible en: <http://informes.seminaritaifa.org/informes-taifa/>. Consultado en Septiembre 2012.

Seminario de economía crítica taifa (2011): *La estrategia del capital*. Disponible en: <http://informes.seminaritaifa.org/informes-taifa/>. Consultado en agosto 2014.

Seminario de economía crítica taifa (2013): *Reflexionando sobre las alternativas*. Disponible en: <http://informes.seminaritaifa.org/informes-taifa/>. Consultado en agosto 2014.

Taibo, Carlos (2009): *En defensa del decrecimiento*, Madrid: Catarata.

Taibo, Carlos (2013): *Repensar la anarquía. Acción directa, autogestión, Autonomía*, Madrid, Catarata.

Torres, Juan (2010): *La crisis de las hipotecas basura. ¿Por qué se cayó todo y no se ha hundido nada?*, Madrid: Sequitur.

Vitale, Ermanno (2013): "¿Otro mundo es posible? Pistas falsas y sendas prometedoras", *Bajo palabra. Revista de filosofía*, nº 8, pp. 353-365.

Wacquant, Loic (2010): *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona: Gedisa.

Wright, Erik Olin (2001): "Propuestas utópicas reales para reducir la desigualdad de ingresos y riqueza", en Roberto Gargarella y Francisco Ovejero (comps). *Razones para el socialismo*, Barcelona: Paidós.